

RESOLUCIÓN N° 132 -2024-2025-OM-CR

Lima, 21 de julio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 848-2025-DRH-DGA/CR del Departamento de Recursos Humanos, el Informe N° 120-2025-AM-OPPM-OM-CR del Área de Modernización, el Memorando N° 1241-2025-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 212-2025-AAJ-OLCC-OM-CR del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es un Poder del Estado, representativo de la nación y cuenta con autonomía normativa, económica, administrativa y política, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley;

Que, en el marco de la autonomía administrativa que ostenta el Congreso de la República, resulta necesario aprobar, actualizar y/o modificar los instrumentos normativos internos que permitan establecer un orden administrativo en la gestión institucional;

Que, mediante Memorando N° 848-2025-DRH-DGA/CR, el Departamento de Recursos Humanos adjuntó el informe técnico de sustento que contiene la formulación para la derogación de la Directiva N° 11-2022-DGA-CR, "Lineamientos para la aplicación de las modalidades de trabajo en el Congreso de la República durante la emergencia sanitaria por COVID-19".

Que, mediante Informe N° 120-2025-AM-OPPM-OM-CR el Área de Modernización remite el expediente técnico para la formulación de la derogación de la Directiva N° 11-2022-DGA-CR, "Lineamientos para la aplicación de las modalidades de trabajo en el Congreso de la República durante la emergencia sanitaria por COVID-19", adjuntando el informe técnico de sustento del órgano proponente.

Que, mediante el Memorando N° 1241-2025-OPPM-OM-CR, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, el expediente técnico con la propuesta de derogación de la Directiva N° 11-2022-DGA-CR, "Lineamientos para la aplicación de las modalidades de trabajo en el Congreso de la República durante la emergencia sanitaria por COVID-19", elaborada por el Área de Modernización, a fin que se otorgue la conformidad a la propuesta y se elabore la resolución respectiva para su derogación, previa verificación de los requisitos exigidos para tal efecto.



Congreso de la República
Oficialía Mayor

Que, en ese sentido el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, a través del informe de vistos, señala que los informes técnicos que contienen la propuesta de derogación de la directiva cumplen con los procedimientos y requisitos establecidos en la Directiva N° 10-2024-AM-OPPM-OM-CR sobre "Elaboración de Documentos Normativos del Servicio Parlamentario del Congreso de la República" – Segunda Versión;

Que, es competencia del Oficial Mayor la aprobación, actualización y/o modificación o derogación de las Directivas como documentos normativos;

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso y en el numeral 7.2.4.4 de la Directiva 10-2024-AM-OPPM-OM-CR – Segunda Versión, con las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, y del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y

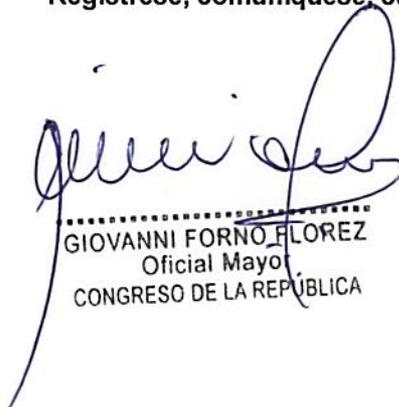
Con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DEROGAR, por la causal de obsolescencia, la Directiva N° 11-2022-DGA-CR, "Lineamientos para la aplicación de las modalidades de trabajo en el Congreso de la República durante la emergencia sanitaria por COVID-19".

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA